

DEMANDANTE: AMPARO MONDRAGON DE ARANGO.
DEMANDADA: ISABEL CRISTINA FLOREZ SALAZAR.

SECRETARIA: A despacho para resolver sobre los remanentes solicitados por el Juzgado Segundo Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de Enero de 2022.

ANGELA MARIA LIBREROS TORRES.
Secretaria.

AUTO No. 43 DE ÚNICA INSTANCIA
JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.
SANTIAGO DE CALI, TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

En virtud de lo solicitado por el Juzgado Segundo Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple, donde solicitan el levantamiento del embargo de los remanentes la demandada ISABEL CRISTINA FLOREZ SALAZAR, previa revisión del oficio No.1215, se observa que existe una con función en el mismo cuando dicen: "...se resolvió levantamiento del embargo y secuestro de los remanentes o bienes que llegasen a quedar o de los que se desembargaran en el proceso radicado bajo la partida No.20190050900, en contra del demandado: JOSE MANUEL VELASCO OTERO, en donde actúa como demandante: GLORIA MATILDE FALLA JARAMILLO, y que es conocido en el Juzgado 7 de pequeñas causas", en este despacho judicial se adelanta es un proceso ejecutivo en contra de la señora: ISABEL CRISTINA FLOREZ SALAZAR, no contra: JOSE MANUEL VELASCO OTERO

Por lo que se oficiará al Juzgado en mención a fin de que haga claridad a lo solicitado.

Por ende el Juzgado,

RESUELVE:

LÍBRESE oficio al Juzgado Segundo Municipal de pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Oralidad de Cali, a fin de que aclaren lo solicitado en su oficio del 3 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,

VÍCTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO.

5.

Estado No: **021**

Fecha: **08 FEBRERO DE 2022**

Firmado Por:

Victor Guillermo Conde Tamayo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7640dd57931718a6aa4e84c504d7c87aee0ac9571335c86c19bade62e3855515

Documento generado en 31/01/2022 07:34:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>